

Anexo II

ACUERDO DE 3 DE JULIO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PLAN ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL 2018-2019.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa del Plan Especial de Lucha contra el Fraude Fiscal 2018-2019.
2	Certificado de la Secretaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía del acuerdo adoptado por el Consejo Rector en cuya virtud se eleva a toma de conocimiento del Consejo de Gobierno el Plan Especial de Lucha contra el Fraude Fiscal.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

En Sevilla a 3 de julio de 2018

Fdo.: Antonio José Valverde Asensio
Viceconsejero de Economía, Hacienda y Administración Pública



Memoria justificativa Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2018-2019

El fraude fiscal es un fenómeno complejo, ya que la determinación de su origen, causas, tipos y manifestaciones precisa tomar en consideración diversos factores de distinta naturaleza (sociológicos, culturales, éticos, económicos y normativos). Por tanto, la lucha contra el fraude fiscal requiere una respuesta de la Administración organizada, permanente, coordinada, planificada y adecuadamente dimensionada.

A tal efecto, la Agencia Tributaria dispone de varios instrumentos de planificación coordinados: el Contrato de Gestión, el Plan de Acción y el Plan de Control Tributario. En este contexto, el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal es el documento de planificación que, participando de los objetivos estratégicos de la Agencia Tributaria recogidos en el Contrato de Gestión, concreta las principales actividades que se recogerán en el Plan de Acción y el Plan de Control Tributario.

En la sesión de 5 de abril de 2018, el Consejo Rector aprobó la propuesta de Contrato de Gestión para el período 2018-2021. Con arreglo a esta propuesta se presenta el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2018-2019, que completa la estrategia a corto plazo en materia de lucha contra el fraude con el propósito de mejorar la eficiencia en la gestión y aportación de recursos a las arcas públicas. De este modo, se renueva el esfuerzo que se viene realizando en esta materia, y se da continuidad a las líneas de actuación puestas en marcha por la Agencia Tributaria de Andalucía, consolidando un nuevo modelo de gestión caracterizado por la profesionalidad y especialización de su personal, el servicio efectivo a la ciudadanía, el compromiso de mejora continua en todos los ámbitos de su gestión, así como la racionalización, agilidad y simplicidad en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de su actuación.

El presente Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal afronta el fenómeno del fraude desde una triple perspectiva: prevención, cooperación y control tributario. A tal efecto, la ATRIAN se ha propuesto favorecer el cumplimiento espontáneo de las obligaciones realizando actuaciones preventivas de información y asistencia con el propósito de incrementar el número de autoliquidaciones que se presentan en período voluntario. Por otra parte, la ATRIAN se ha propuesto introducir mejoras en el control tributario, llevando a cabo actuaciones de lucha contra el fraude en vía de gestión, inspección y recaudación, especialmente en la ejecutiva, que permitan elevar la recaudación neta del período en los términos señalados con anterioridad. Así, la ATRIAN se ha propuesto incrementar las actuaciones de control extensivo e intensivo y potenciar las actuaciones de control en fase recaudatoria por medios propios.

Por todo ello, se propone al Consejo Rector la aprobación del presente Plan Especial de Lucha contra el Fraude Fiscal, con una duración bianual, para los ejercicios 2018 y 2019, y de las líneas de actuación contenidas en el mismo con la finalidad de mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal, posibilitar que la ciudadanía se relacione con la Agencia Tributaria de Andalucía íntegramente por medios electrónicos y mejorar la gestión de los recursos asignados a la misma.

FIRMADO POR	MANUEL VAZQUEZ MARTIN	02/07/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	PK2jm949XGW0ZG GLYSXFxoES0Phjk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Agencia Tributaria de Andalucía
SECRETARÍA DEL CONSEJO RECTOR

D^a Rocío Martín Palanco, Jefa del Departamento de Organización y Gestión de Recursos, en calidad de Secretaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, con sede en la Calle Pablo Picasso s/n y número de identificación fiscal Q4100778B,

CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía de 2 de julio de 2018 se acuerda como consta en el punto tercero del orden del día, elevar a toma de conocimiento del Consejo de Gobierno el Plan Especial de Lucha contra el Fraude Fiscal.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido el presente certificado de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo 1. f) de las Normas de Funcionamiento del Consejo Rector, aprobadas por Resolución de 5 de octubre de 2009.

Sevilla, 2 de julio de 2018

LA SECRETARIA

